



112-264

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-264-2024.
(13 DE DICIEMBRE DE 2024).

La Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO, acepto la propuesta presentada por PABE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS S.A.S ZOMAC, identificada con Nit 901343600-1, Representada Legalmente por PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO, con cedula de ciudadanía No. 1.006.816.098 expedida en Sibundoy (Putumayo), a través de la plataforma de Secop II, mediante la suscripción del contrato electrónico identificado con la nomenclatura **SDA-IMT-IMC-698-2024 del 12 de Diciembre de 2024**, el cual tiene por objeto: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES NATURALES A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE COMPENSACIÓN A LA NO INTERVENCIÓN DE BOSQUES, EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO"**. VALOR CONTRACTUAL: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 24.444.575,00 M/CTE).

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento de entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el clausulado adicional del contrato No. SDA-IMT-IMC-698-2024 del 12 de diciembre de 2024.

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

Que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 18. **Garantía Única** del clausulado adicional del contrato No. SDA-IMT-IMC-698-2024 del 12 de diciembre de 2024, PABE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS S.A.S ZOMAC, identificada con Nit 901343600-1, Representada Legalmente por PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO, con cedula de ciudadanía No. 1.006.816.098 expedida en Sibundoy (Putumayo), constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales Decreto 1082 N° 41-44-101289273 Anexo 0 N° expedida el día 13/12/2024 por la Aseguradora Seguros del Estado S.A; para garantizar el pago de los perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones de la comunicación de aceptación de la oferta No. SDA-INT-IMC-698-2024 del 12 de diciembre de 2024, que tiene como objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONTRIBUCION A LA PROTECCION DE ECOSISTEMAS FORESTALES NATURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE COMPENSACION A PUTUMAYO.

Que revisado la plataforma del Secop II, PABE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS S.A.S ZOMAC, identificada con Nit 901343600-1, Representada Legalmente por PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO, realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales Decreto 1082 N° 41-44-101289273 Anexo 0 N° expedida el día 13/12/2024

Página 1 de 2



por la Aseguradora Seguros del Estado S.A , y las cuales fueron enviadas por el contratista para su aprobación en plataforma en Secop II. ✓

Que verificado las pólizas publicadas en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Jurídica se encuentran que estas se ajustan a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del contrato No. SDA-INT-IMC-698-2024 del 12 de diciembre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

PRIMERO. -APROBAR, la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales Decreto 1082 N° 41-44-101289273 Anexo 0 N° expedida el día 13/12/2024 por la Aseguradora Seguros del Estado S.A; para garantizar el pago de los perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones de la comunicación de aceptación de la oferta No. SDA-INT-IMC-698-2024 del 12 de diciembre de 2024, que tiene como objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONTRIBUCION A LA PROTECCION DE ECOSISTEMAS FORESTALES NATURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE COMPENSACION A PUTUMAYO.", conforme los amparos vigencias y valor asegurado tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONVENIO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	10% ✓	12/12/2024 ✓	12/10/2025	4.888.915 ✓
Calidad del servicio	5%	12/12/2024 ✓	12/10/2025 ✓	4.888.915 ✓
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	12/12/2024	12/04/2028	3.666.686,25

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

QUINTO: - Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



DEYSI MILENA VARGAS PÉREZ.
Jefe de Oficina Jurídica Municipal